



DECRETO ALCALDICIO N° 1652,
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 01.06.2015 que autoriza contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2015, por un monto total de \$ 356.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

El Memo N° 159 de fecha 10.06.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contratación de la Sra. Romina Maryorie Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Requinoa, por los Servicios de Aseo dependencias municipales, por el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2015, por un monto de \$ 356.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 10.06.2015 y Orden de Compra N° 3656-576-SE15.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

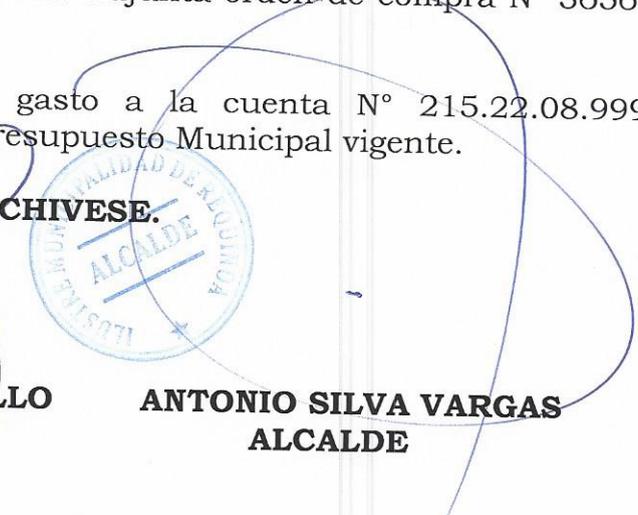
DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 10.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, por los Servicios de Aseo dependencias municipales, por el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2015, por un monto total de \$ 356.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-576-SE15.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
DAF (1)